

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N°2234

DALCAHUE, 28 de Diciembre de 2018.

VISTOS: El Decreto Exento N°2710 del 10 de diciembre de 2014; El Acta de la Sesión Extraordinaria N°17 del 14 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2019; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; el Artículo 89 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Artículos 2°, 12, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (s) Doña CLARA I. VERA GONZALEZ y la Sra. ELSA RUIZ MAC-LEAN, R.U.T. N° con el objeto de arrendar casa habitación ubicada en la cual será destinada al uso de casa habitación de la tuncionaria municipal doña MARISOL JACQUELINE DIAZ RUIZ, R.U.T. N° , por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

PÁGUESE: Un canon mensual por concepto de arriendo de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos) previa presentación de recibo o boleta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA I. VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Transparencia municipal.
- Secretaría Municipal
- Archivo Control
- Of. Partes.

CIVG/MAAB/mjdr.